

Reserva Parcial 06 de noviembre del 2020, CT/0052/2020, Fundamento Jurídico artículo 6 fracciones I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRIGESIMO OCTAVO fracciones I, II Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, artículo 124 y su reglamento numeral 21, fracciones I y II; Artículo 34 Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado en Posesión de Sigilos Obligados del Estado de Tabasco; Criterio 09/19 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Área responsable Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2021-2024



Núm. de oficio: DOOTSM/DVU/OF/1194/2023.
Ramo: Administrativo
Registro: DOOTSM/DVU/C.TER.O/0014/2023.
Asunto: Constancia de Terminación de obra

[Redacted text]

Presente:

En relación a la solicitud de para llevar a cabo la Constancia de Terminación de Obra del Proyecto Construcción de 2 Departamentos ,ubicados en la manzana 27, lote No. 10, Casa 1 y 2, autorizada a través de Licencia de Construcción, Expedido el 18 de Julio del Año 2022 con el Oficio No. DOOTSM/OF/0393/2021, Numero de Registro: DOOTSM/VU/LICC/0008/2022, Esto en predio propiedad [Redacted], predio ubicado [Redacted] con una superficie [Redacted] pertenecientes a este municipio, de acuerdo a Escritura Pública número [Redacted] de fecha 03 de febrero del 2011, [Redacted]

Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en apego al reglamento de construcción vigente en el municipio y estado, capítulo I, artículo 78 sobre licencias de construcción; por lo anterior y de acuerdo la supervisión física realizada por el personal técnico de esta dirección a mi cargo, Tengo a bien definir que la obra antes mencionada Se encuentra concluida en su totalidad.

Para los fines legales que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Huimanguillo, Tabasco a los Diez días del mes de Agosto del año dos Mil Veintitrés. Se hace de su conocimiento que este documento tiene una vigencia de 180 días

Atentamente:

Ing. Asunción Hernández Jiménez
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.



Ve.Bo
C. Jorge Luis Domínguez De la Rosa
Jefe de departamento Ventanilla única
C.C.P. Archivo DVU/2023





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO,
TABASCO.
TRIENIO 2021-2024

